



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

CALIFICA CONDICION DE UNICO
PROVEEDOR

DECRETO (S) N° 107

CHILLAN VIEJO, 20.01.2010

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Capacitar a Don Héctor Asenjo Acuña, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal y a Doña Caroline Sepúlveda Navarrete, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, en el ámbito de "Carrera Funcionaria y Remuneraciones".
- Orden de Pedido N° 017 del 20.01.2010, de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. Califíquese como Único Proveedor para la capacitación de los Funcionarios mencionados.-
2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a **CAPACIT LTDA**. Rut: 89.102.300-6.- por un monto total por ambos funcionarios de \$360.000 (trescientos sesenta mil pesos) Impuesto Incluido. Se adjunta Programa del Curso y Orden de Pedido N° 017 del 20.01.2010.
3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta **215.252.11.002** denominada "**CURSO DE CAPACITACIÓN**" del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ALS/FFVMGB/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Control, Finanzas Salud, Adquisiciones Salud, DESAMU



ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)